

INFORME DE COMISIÓN

LIC. MARICELA DEL CARMEN RUIZ MASSIEU
DELEGADA DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:		FECHA:	03/04/2017
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:			
LUGAR:	MUNICIPIOS: - MALINALTEPEC - SAN LUIS ACATLÁN - MARQUELIA, DEL ESTADO DE GUERRERO	PERIODO:	29 DE MARZO DE 2017

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Visitas de inspección en materia de Impacto Ambiental en los tramos carreteros Tlapa – Marquelia Km 80+000 al Km 90+000, Km 90+000 al Km 100+000, en el Municipio de Malinaltepec, Km 100+000 al Km 120+000 en los Municipios de Malinalpetec - San Luis Acatlán y Km 120+000 al Km 140+000, Km 140+000 al Km 162+000, en los Municipios de San Luis Acatlán y Marquelia, Estado de Guerrero.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Las visitas de inspección no fueron ejecutadas, debido a que aún las empresas contratadas para tal fin, aún no han iniciados los trabajos; no se observaron durante todo el recorrido trazos, preparación de terreno, trabajadores, maquinaria, etc.

No obstante lo anterior, se llevó a cabo recorrido de vigilancia sistemática en los municipios antes citados, con el objetivo detectar actividades que ocasionen daño al ambiente, arrojando como resultado la captación de información para programar de visitas de inspección.

CONCLUSIONES

Los recorridos de vigilancia sistemática en todo el Estado de Guerrero permite vigilar y verificar que las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental expedidas por la SEMARNAT den cumplimiento a la Normatividad Ambiental.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se obtuvo la información necesaria para realizar visitas de inspección, mismas que se llevaran a cabo a la brevedad.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Identificación de infractores a la normatividad ambiental.

ATENTAMENTE



NORMA PAZ MÉNDEZ

Inspectora Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.